Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 08 de Diciembre del 2018

ID No.: 350.624

A: Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 350.624, para el suministro de **"Recarga de Extintores"**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 29 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de *Gs. 375.960.- (Trescientos setenta y cinco mil novecientos sesenta)* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de enero de 2019.

Nombre Lic. Stela González Becker

En calidad de Proveedor:

Fire Masters S.R.L.

Firma: _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Fire Masters S.R.L.

FABRICA LAMBARE: Moisés Bertoni c/ Carretera de López - Tel.: (021) 728 9871 / 728 9920
www.grupochaco.com - ventas@grupochaco.com